

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



-----**VOLUMEN.- LXXIV.- SEPTUAGESIMO CUARTO.**-----  
--- **ACTA NÚMERO.- 3843.- TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.**-----

--- **LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL,** en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (17:00) diecisiete horas del día **24 (VEINTICUATRO)** del mes de **MARZO** del año **2023 (DOS MIL VEINTITRES)**, compareció ante mi presencia, el Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU** en su carácter de **COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** (Personalidad que acreditara más adelante) quien **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesta ser mexicano, mayor de edad, profesionista, casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde nació el día 3 de octubre 1991 con domicilio en el Fraccionamiento Campestre ITAVU, C.P. 88650 de ésta ciudad al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número GUCJ-911003NT5 con Clave Única de Registro de Población (CURP): GUCJ911003HTSTNN09 quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: GTCNJJN91100328H400 expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** celebrada el día **24 (VEINTICUATRO)** del mes de **MARZO** del año **2023** (dos mil veintitrés), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:-----

--- **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA; TAMAULIPAS.**-----

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (16:00) dieciséis horas del día (**24**) veinticuatro del mes de **MARZO** del año (**2023**) dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en su calidad de Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, buenas tardes a todos, bienvenidos a esta sesión extraordinaria. Le pido al Secretario Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO**, que pase lista de asistencia a los integrantes del Consejo,

COTEJADO

para saber si existe Quorum legal para realizar esta sesión se procedió a pasar lista de asistencia: Licenciado **CARLOS VÍCTOR PENA**, presente, Arquitecto **EDUARDO LÓPEZ ARIAS**, presente vía zoom, Ingeniero **ELIACIB LEIJA GARZA**, presente vía zoom, Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**, presente, Ingeniero **RAUL QUIROGA ALVAREZ**, presente vía zoom. Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** presente vía zoom, Ing. **NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA** presente, Licenciado **RODOLFO GARZA GARZA** presente vía zoom, Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO** presente. El Secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 10 integrantes de este Consejo, por lo tanto, existe **QUORUM LEGAL**, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además informo a ustedes que con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico. Además están presentes el Gerente General Licenciado **ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, presente vía zoom y el Comisario de este Organismo Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**. El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión: -----

#### ORDEN DEL DÍA: -----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Verificación del Quórum Legal.-----
- 3. Cambio de denominación al manual de procedimientos de la gerencia comercial autorizado por este consejo el pasado 31 de enero del 2023 al SISTEMA DE AGUA POTABLE, RESPECTO A LAS TOMAS DE LECTURAS Y AJUSTES EN EL CONSUMO, modificación y adición a los mismos del inciso H y la designación de la L.C.P. **JAQUELINE TERESA CHIMAL NAVARRETE**, como la única autorizada por este consejo para la aplicación de dichas políticas y lineamientos, lo anterior de conformidad con lo estipulado por el artículo 33 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.-----

--- 4. Exposición y en su caso autorización de la modificación al presupuesto de egresos 2023, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas autorizadas dentro de dicho presupuesto, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al fallo del incidente de inejecución número 17/2023 en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, el cual fue enviado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicándolo con el número de registro 105/2023-A5.-----

- 5. Clausura de la Sesión.-----
- Se sometió a consideración y aprobación de los Consejeros el orden del día mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----
- En cuanto los puntos **NUMERO DOS Y TRES**: Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el Quórum Legal para sesionar este Consejo de Administración.-----

--- Se procede a pasar al **PUNTO NUMERO TRES** del orden del día: Cambio de denominación al manual de procedimientos de la gerencia comercial autorizado por este consejo el pasado 31 de enero del 2023 al SISTEMA DE AGUA POTABLE, RESPECTO A LAS TOMAS DE LECTURAS Y AJUSTES EN EL CONSUMO, modificación y adición a los mismos del inciso H y la designación de la L.C.P. **JAQUELINE TERESA CHIMAL NAVARRETE**, como la única autorizada por este consejo para la aplicación de dichas políticas y lineamientos, lo anterior de conformidad con lo estipulado por el artículo 33 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.- Se le concedió el uso de la voz a la L.C.P. **JAQUELINE TERESA CHIMAL NAVARRETE** se solicita a este consejo a la aprobación

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



del cambio de denominación al manual de procedimientos de la gerencia comercial autorizado por este consejo el pasado 31 enero del presente año al de POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RESPECTO A LAS TOMAS DE LECTURAS Y AJUSTES EN EL CONSUMO, modificación y adición a los mismos del inciso H, manifestó también que para los usuarios domésticos que consuman un máximo de 20 metros cúbicos de agua mensuales se les cobrará una cuota máxima que no podrá ser mayor al valor diario de una unidad de medida de actualización denominada UMA, cuyo ingreso diario corresponda y sean menores al salario mínimo vigente en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, siempre y cuando hagan uso eficiente del agua y exista un aparato medidor del flujo del agua para comprobar el consumo mensual, previa solicitud por escrito y que el usuario lo realice en el organismo, en el que especifique los datos generales de los beneficiarios, el cual no podrá exceder 12 meses contando con la autorización correspondiente, susceptible de renovación por el mismo plazo una vez que haya cumplido con los requisitos aquí previstos, esto se encuentra en el artículo 146 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y en el artículo 108 del Estatuto Orgánico de la Comapa. Se sometió a la consideración y aprobación de los Consejeros la propuesta del cambio de denominación al manual de procedimientos de la Gerencia Comercial al de Políticas y Lineamientos para la Administración del Sistema de Agua Potable, respecto a las tomas de lecturas y ajustes a los consumos, modificación y adición a los mismos del inciso H, y a la designación de la **L.C.P JAQUELINE TERESA CHIMAL NAVARRETE**, como la única autorizada por este Consejo para la aplicación de dichas políticas y lineamientos mismos que agregan bajo el **ANEXO C** de esta acta. Se procedió pasar este punto a votación de los Consejeros mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

--- Se continúa con el orden del día el siguiente **PUNTO CUATRO**: Exposición y en su caso Autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2023, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas autorizadas dentro de dicho Presupuesto, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al fallo del incidente de inejecución número 17/2023 en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, el cual fue enviado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado con el número de registro 105/2023-A5.- Para efecto de desahogar éste punto se concede el uso de la voz al **C.P. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES**, Gerente Financiero de este organismo y la Licenciada **ALEYDA DERLY HERNÁNDEZ MEZANO**, Coordinadora Jurídica de este organismo, manifiesta el Contador Público **VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES**, que pone a consideración de este Consejo la Exposición y en su caso Autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2023, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas autorizadas dentro de dicho Presupuesto, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al fallo del incidente de inejecución número 17/2023 en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, el cual fue enviado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado con el número de registro 105/2023-A5. En uso de la palabra la Licenciada **ALEYDA DERLY HERNÁNDEZ MEZANO** me corresponde abordar de donde viene esta solicitud de propuesta de transferencias entre cuentas autorizadas dentro del presupuesto 2023 para dar cumplimiento en tiempo y forma al fallo del incidente mencionado, en relación a un Amparo Indirecto que interpone el proveedor contratista **C. MANUEL FISCAL ARREDONDO** en relación al incumplimiento de un contrato en primera instancia se turna al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Quinto Distrito, dentro del expediente 365/2017, dicha sentencia fue emitida el 20 de septiembre de 2018, a partir de allí se estuvieron realizando diversas impugnaciones en cuanto a los recursos para agotar las instancias legales que en ese caso se podrían

COTEJADO

contravenirse al final confirman esta sentencia del año 2018, derivado de lo anterior el contratista interpone el Amparo Indirecto el cual fue concedido de fecha 2 de diciembre de 2021 este fue radicado en el Juzgado Octavo de Distrito con sede en esta ciudad de Reynosa, derivado de esta sentencia a favor de dicho contratista, inicia un incidente de ejecución de sentencia de fecha 12 septiembre de 2022, es por lo que el Juzgado esta requiriendo el pago, en su momento se propone que integrara dentro del Presupuesto de este ejercicio el pago de dicha sentencia, entonces se vinieron varios requerimientos por parte de dicho Juzgado en virtud de que nosotros estamos impossibilitados económicamente para cumplir con ese arreglo ese caso son 9' 355,749.18, dado a los múltiples requerimientos y diversas actuaciones que tuvimos nosotros para poder justificar que el egresos para poder integrarlo, nosotros intentamos promover ante el juzgado justificando los procedimientos que tenemos que ajustarnos, no es solamente la disposición en efectivo para hacer el pago en este caso al Contratista, se intentó tratar de amortiguar que estábamos haciendo las gestiones necesarias, no fue suficiente al final el Juzgado de Distrito turnó al Tribunal Colegiado para el efecto del incidente de Inejecución ya se tiene firme fue turnado lo que va de este año, el 20 de febrero de este año y ya fue radicado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación es por ello que estamos en la premura dan diez días para que nosotros podamos dar cumplimiento y hacer el pago de la cantidad antes mencionada, esto viene en el resolutive segundo de la resolución dictada por la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **NORMA LUCÍA PINA HERNÁNDEZ** tenemos diez días para dar cumplimiento a ese fallo, hoy es 24 de marzo, por eso es la necesidad de justificarlo. Solicita el uso de la voz el Consejero Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREL**, después de haber escuchado en forma muy puntual de la exposición realizada por la Licenciada **ALEYDA DERLY HERNÁNDEZ MEZANO**, en su calidad de coordinadora jurídica de este organismo y después de haber leído a los acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es de extrañarse al menos en lo personal que se dejaron pasar muchas etapas procesales hasta llegar a este punto definitivamente se puede deslumbrar responsabilidad quienes en algún momento fungieron como servidores públicos adscrito a esta Comisión Municipal contra exfuncionarios actuales, que insistió estuvieron trabajando en la Comapa y funcionarios actuales no han dado seguimiento puntual a este caso en concreto, en virtud que el acuerdo emitido por la Suprema Corte, la cual concede a este organismo diez días para el cumplimiento de esa resolución, solicita se le dé una instrucción expresa al Comisario de esta Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado para que inicie las investigaciones en contra quienes resulten responsables de evidentes y marcadas omisiones dentro del expediente por funcionarios que estuvieron el pasado y posiblemente algunos de los que están en la presente administración.- Se le concede el uso de la palabra al Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ**, Comisario de este organismo, solicita que se asiente en el acta lo manifestado por el Consejero Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL** derivado de sus manifestaciones se inicie las investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas tanto por los funcionarios anteriores como actuales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad de Reynosa.- Con lo anterior se procede a someter a votación de los Consejeros este punto cuarto del orden del día referente a la Exposición y en su caso Autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2023, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas autorizadas dentro de dicho Presupuesto, con el propósito de dar

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



cumplimiento en tiempo y forma al fallo del incidente de inejecución número 17/2023 en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, el cual fue enviado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado con el número de registro 105/2023-A5.- Fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

--- Dando seguimiento a la orden del día sería el cuarto y último punto a tratar Clausura de la Sesión.- En uso de la palabra el señor Presidente de este Consejo Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA manifiesta que siendo las 16:23 (DIECISEIS HORAS CON VEINTITRES MINUTOS) del día 24 de marzo de 2023, se clausuran los trabajos de la presente sesión extraordinaria declarándose válidos los acuerdos tomados, trasladándose a la Notaria Publica Numero 274 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.-----

----- **C L A U S U L A:** -----

--- **UNICA:-** Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha **24 (VEINTICUATRO)** del mes de **MARZO** del año **2023** (dos mil veintitrés) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.-----

--- **PERSONALIDAD:-** Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de Diciembre de 2022 y que a la letra dice:.....

--- Al margen superior un escudo que dice: R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA. --- **C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.** --- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.**--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Atentamente.--- Firma.- **CARLOS VICTOR PEÑA.**- Presidente Municipal.---**LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL.**- Firma.-Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.-Republicano Ayuntamiento.-Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam. -----

----- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:**-----

--- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.-----

--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.-----

--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----

--- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de

COTEJADO

ambos manos, ante mí, siendo las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos del día (24) VEINTICUATRO del mes de MARZO del año 2023 (dos mil veintitrés).- DOY FE.

--- Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día (24) VEINTICUATRO del mes de MARZO del año 2023 (dos mil veintitrés) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.

**ANEXOS**

--- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.

--- ANEXO "B".- OFICIO MGF-0303/2023 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DIRIGIDO AL LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU.

--- ANEXO "C".- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RESPECTO A LAS TOMAS DE LECTURAS Y AJUSTES EN EL CONSUMO.

--- ANEXO "D".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU.

--- ANEXO "E".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU.

--- **ES PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL ACTA NUMERO 3843 DEL VOLUMEN LXXIV, QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS EN (03) TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAUPLIPAS, SIENDO LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS

ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274



Handwritten signature in blue ink over the notary seal.

